

## **POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD BASC, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD DEL ATÚN.**

La visión de TECOPESCA es mantenerse como una de las empresas líderes a nivel sudamericano en la producción y comercialización de productos alimenticios, con especial énfasis en la elaboración de productos con valor agregado.

TECOPESCA se dedica a proporcionar productos alimenticios de alta calidad que abastezcan al mercado global,

Comprometiéndose a:

- ✓ Minimizar la contaminación del medio ambiente;
- ✓ El cumplimiento de los requisitos del producto (incluyendo la seguridad, calidad, legalidad, autenticidad, y especificaciones del producto su elaboración y cadena de custodia ), fomentando una cultura de calidad, inocuidad y seguridad de los alimentos.
- ✓ Cumplir los requisitos técnicos legales de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Dotar de las mejores condiciones de seguridad y salud ocupacional para todo su personal,
- ✓ Cumplir otros requisitos legales, y otros aplicables a nuestra actividad,
- ✓ Desarrollar acciones preventivas destinadas a evitar el contrabando, lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, corrupción, soborno, sabotaje y ciberseguridad para la protección de la información y cualquier otra actividad ilícita que pueda afectar nuestras operaciones.
- ✓ El mejoramiento continuo y sistemático de nuestro sistema de gestión orientado hacia los procesos que en ella se llevan a cabo.
- ✓ Crear un ambiente laboral sano y seguro, proveyendo para las necesidades integrales de nuestros colaboradores, es decir a necesidades físicas, emocionales y espirituales.
- ✓ Cumplimiento de los principios y requisitos de la religión islámica en torno a nuestra certificación HALAL.

Buscando satisfacer mejor que los competidores, de manera permanente y plena, las necesidades y expectativas cambiantes de los clientes, asumiendo el liderazgo en la industria, obteniendo beneficios que satisfagan a los inversionistas, trabajadores y demás colaboradores de la empresa.

*Creemos en una organización enfocada a las necesidades y expectativas de nuestros clientes. En consecuencia, hemos establecido bases éticas relacionadas con el respeto y amor por los demás, la integridad y la excelencia; además una serie de principios básicos que se describen a continuación:*

*.... en relación con nuestros clientes*

- ✓ *Las necesidades y expectativas de nuestros clientes son identificadas y consideradas en todo momento, e incorporadas gradualmente a nuestros productos.*
- ✓ *Nuestros productos y servicios satisfarán plenamente los compromisos adquiridos con nuestros clientes, así como los requisitos legales y reglamentarios que sean de aplicación.*

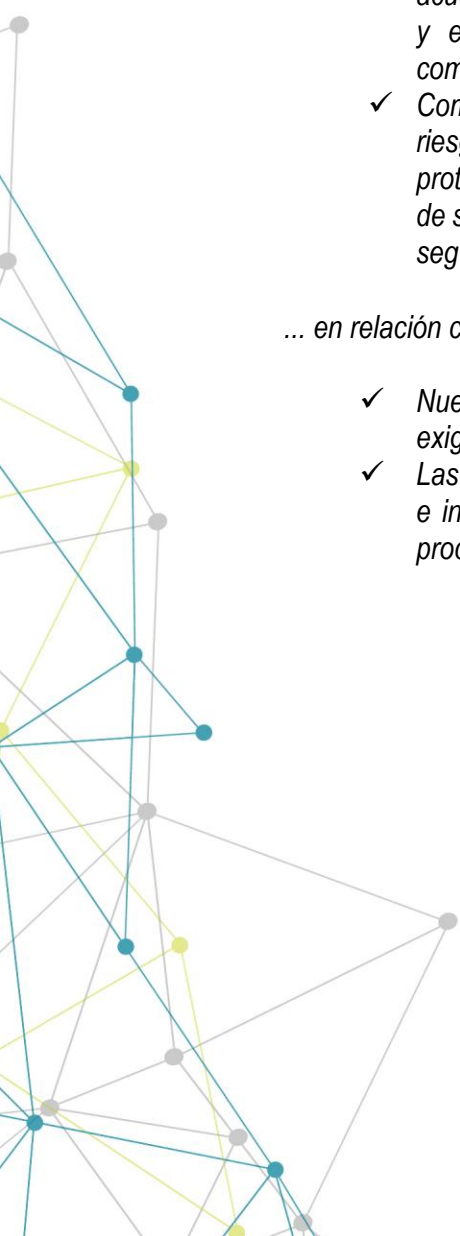
- ✓ *Las opiniones de nuestros clientes sobre nuestros productos y servicios son recogidas periódicamente, para determinar su nivel de satisfacción y como entrada para la mejora continua del sistema de gestión.*
- ✓ *Existen canales de comunicación con nuestros clientes en todo lo relacionado a información, reclamaciones, aspectos comerciales, etc....*

*... en relación con nuestro personal*

- ✓ *Creemos en el potencial de nuestro personal y contamos con su colaboración para alcanzar los objetivos establecidos en nuestros planes estratégicos y operacionales.*
- ✓ *Información continua y sistemática sobre la relevancia del trabajo realizado así como de su repercusión en los resultados alcanzados.*
- ✓ *Evaluación de las necesidades de formación con objeto de garantizar el desempeño satisfactorio de los procesos.*
- ✓ *Es compromiso y responsabilidad de la organización y de cada uno de sus colaboradores, prevenir los accidentes laborales y enfermedades profesionales a través del mejoramiento continuo de los procesos, que permita eliminar o controlar la magnitud de los factores de riesgos de acuerdo a la actividad que desarrolla, a fin de lograr una operación segura y evitar daños a las personas, equipos, materiales, instalaciones, comunidad y ambiente.*
- ✓ *Comprometiendo los recursos necesarios para vigilancia y control de los riesgos, capacitación, adiestramiento, comunicación y medios de protección colectiva e individual, cumpliendo la legislación técnico legal de seguridad y salud en el trabajo dotando de las mejores condiciones de seguridad y salud en el trabajo a todo su personal.*

*... en relación con nuestros medios*

- ✓ *Nuestras instalaciones y medios productivos están en línea con las exigencias aplicables en cada caso, y correctamente mantenidos.*
- ✓ *Las innovaciones en las instalaciones son analizadas convenientemente e incorporadas a medida que pueden influir positivamente en nuestros procesos.*



## POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

### BASES ÉTICAS EN LAS CUALES SE BASARÁ LA ORGANIZACIÓN

#### **Integridad**

Entendida ésta por aquella virtud, en donde no tenemos nada por lo que debamos ser reprendidos y avergonzados por nuestros hechos delante de Dios, por los demás y nuestra conciencia, en nuestra relación empresarial.

#### **Respeto y amor por los demás**

En esta declaración expresamos el hecho de que la gente y las personas son más importantes que nuestro negocio, y que en consonancia con esta declaración procuramos las buenas relaciones interpersonales y justas dentro de la empresa y fuera de la misma, con el espíritu de servicio más que el de lucro.

#### **Excelencia**

Entendiéndose ésta, como el esfuerzo voluntario, continuo y permanente de todos los que hacemos las empresas del grupo, sin distinción de su rango o posición, por la búsqueda continua de la calidad, la optimización de los recursos, el perfeccionamiento continuo de sus áreas de trabajo, añadiendo la colaboración sincera e estricta con los demás, tendientes a obtener metas y objetivos comunes.

### PRINCIPIOS GENERALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

#### **Responsabilidad Social**

La responsabilidad social empresarial es parte integral de la declaración de la misión o política de nuestra organización. Lo cual significa que, además de sus metas económicas y financieras, la organización reconoce y cumple con sus responsabilidades sociales y en particular aspira a mejorar la potenciación económica y bienestar social de sus trabajadores, a proteger el medio ambiente, a cumplir los requisitos de legalidad, calidad y seguridad en sus productos y prevenir el narcotráfico y contrabando, añadiendo una nueva cualidad a los productos.

#### **Sistema de gestión social y efecto cascada**

Nuestra empresa adopta los principios del Código de Conducta de amfori BSCI en todas sus funciones y los integra en su sistema.

#### **Ausencia de discriminación, violencia o acoso**

La discriminación es hacer una distinción injusta en cuanto al trato dado a una persona frente a otra en base a motivos no relacionados con sus habilidades o méritos.

La organización no permite discriminación, particularmente por motivos de raza, color, sexo, orientación sexual, discapacidad, estado civil, edad, religión, opinión política, pertenencia a organismos representativos de los trabajadores, ascendencia nacional u

origen social a la hora de contratación, promoción, acceso a capacitación, remuneración, asignación de trabajo, terminación del empleo, jubilación u otras actividades.

Nuestra empresa trata a todos los trabajadores con respeto y dignidad, garantizando que ningún trabajador sea sometido a ninguna forma de violencia, acoso, trato inhumano o denigrante en el lugar de trabajo, y no discrimina

### **Respeto de la diversidad**

La práctica de la diversidad representa el derecho a la diferencia, creando condiciones y ambientes en que las personas puedan proceder en conformidad con sus valores individuales.

La empresa respeta la diversidad que existe o pueda llegar a existir entre sus colaboradores, cuidando y conservando sus aspectos culturales.

### **Ausencia de trabajo infantil**

Nuestra empresa no emplea, de forma directa o indirecta, a ningún trabajador por debajo de la edad mínima legal

### **Ausencia de servidumbre, trabajo forzado o trata de personas**

Nuestra empresa no participa, ni siquiera a través de socios comerciales, en ninguna forma de servidumbre, trabajo forzoso, en condiciones de servidumbre, de tráfico o involuntario, incluido el trabajo forzoso impuesto por el Estado.

### **Ausencia de empleo precario**

Nuestra empresa no participa ni es cómplice, ni siquiera a través de sus socios comerciales, de ninguna forma de servidumbre, trabajo forzado, en condiciones de servidumbre, tráfico o involuntario, y se adhiere a los principios internacionales de contratación responsable.

### **Protección especial para los trabajadores jóvenes**

Nuestra empresa ofrece una protección especial a los trabajadores jóvenes contra las condiciones de trabajo perjudiciales para su salud, seguridad, moral y desarrollo.

### **Remuneración Justa**

Todos nuestros colaboradores trabajan bajo condiciones de empleo justas.

Nuestra empresa respeta el derecho de los trabajadores a recibir una remuneración justa, y trabaja progresivamente hacia el pago de un salario digno. La organización paga salarios establecidos por las leyes nacionales y acuerdos sectoriales, acerca del salario mínimo. Asimismo, todos los trabajadores tienen contratos legales que cubren su derecho a la seguridad social, licencias por enfermedad, permisos por maternidad, paternidad, jubilación, vacaciones y otros derechos legalmente establecidos.

### **Jornada Laboral Digna**

Nuestra empresa respeta la ley en lo que respecta a las horas de trabajo y se adhiere a las referencias internacionales para las excepciones específicas.

### **Seguridad y salud laboral**

Garantizamos a nuestros colaboradores un entorno de trabajo saludable y seguro. Estableciendo los mecanismos adecuados para evitar los accidentes, lesiones y enfermedades laborales que estén asociadas con nuestra actividad, a través del cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales. Identificando los riesgos potenciales y reales para la salud y seguridad de los trabajadores y tomando las medidas necesarias para eliminarlos o reducirlos.

La Organización garantiza que los procesos de trabajo, lugares de trabajo, maquinaria y equipo en el lugar de producción son los más seguros posible y cualquier riesgo inherente para la salud queda minimizado por un control adecuado.

Existe la posibilidad de suspender nuestras actividades en situaciones en las que la vida y/o integridad física propia y/o de sus colegas de trabajo corra grave e inminente peligro.

### **Protección del medio ambiente**

La organización hace una evaluación de los impactos medio ambientales de sus actividades, para así desarrollar planes destinados a mitigar esos impactos y a monitorear la implementación de los planes para proteger el medioambiente.

Igualmente fomentamos la optimización del uso de los recursos naturales, mediante su ahorro o la búsqueda de alternativas tecnológicas para contribuir al máximo aprovechamiento de estos.

Además, nuestra empresa aplica las medidas adecuadas para prevenir, mitigar y remediar los efectos negativos sobre las comunidades circundantes, los recursos naturales, el clima y el medioambiente en general.

### **Comportamiento empresarial ético**

Nuestra empresa no participa en ningún acto de corrupción, extorsión o malversación, ni en ninguna forma de soborno. Además, condena y sanciona estas prácticas y demás comportamientos parecidos de parte de sus trabajadores, empleados y colaboradores.

Quien efectúa un pago de un soborno o propina es tan responsable como quien lo recibe. La organización entiende que este tipo de acciones van en detrimento de las relaciones entre las personas y deterioran el ambiente social.

### **Los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva**

Nuestra empresa respeta el derecho de los trabajadores a formar y afiliarse a sindicatos, así como a negociar colectivamente.

### **La participación de los trabajadores y su protección**

Nuestra empresa informa a todos los trabajadores sobre sus derechos y responsabilidades y los protege de acuerdo con los principios del Código de Conducta de amfori BSCI.



## **POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE ATÚN**

### **PESCA ILEGAL INDNR (IUU):**

TECOPESCA condena la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada y no comprará materia prima a cualquier buque de pesca y / o transbordo involucrado en la recolección, transporte o cualquier otra actividad relacionada con el atún suministrado incluido en la Lista de barcos INDNR (IUU list) de cualquier OROP de túnidos.

### **TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO:**

Todos los productos, desde pescado crudo a los productos finales, que contienen atún serán 100% trazables e irán acompañados de documentación que indique al menos:

- El nombre y la bandera del pesquero.
- Nombre y pabellón del buque de transbordo (si corresponde).
- Las especies de peces (detallados en peso)
- Océano de captura correspondiente al área de OROP de túnidos.
- Las fechas de viaje de pesca.
- Las artes de pesca.

### **BARCOS REGISTRADOS EN LA OROP (ORGANISMO REGIONAL DE ORDENAMIENTO PESQUERO):**

Todo el atún (productos de atún) entregado a TECOPESCA proviene de buques correctamente registrados, y autorizados por la OROP que rige la zona donde la captura se llevó a cabo.

### **POLÍTICA DE PROHIBICIÓN DEL ALETEO DE TIBURONES:**

Prohibir cualquier actividad de mutilación de tiburones vivos para aprovechamiento comercial exclusivo de sus aletas o “shark finning” definido como “la práctica en la que se corta y retiene la aleta y se descarta al mar el resto del cuerpo del tiburón”.

Somos conscientes de que el cercenamiento de la aleta de tiburón infringe el Código de Conducta Responsable de la Industria Pesquera y el Plan de Acción Internacional de la FAO para la Conservación y gestión de los tiburones.

Por todo ello, la compañía TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. (TECOPESCA), atendiendo a las medidas de gestión aplicadas por las Organizaciones Regionales (OROPs), y a las normas nacionales e internacionales para la conservación de la vida marina, establece e incorpora a su política los siguientes puntos:

- 1) Condenar y prohibir la práctica del cercenamiento de la aleta de tiburón.
- 2) Evitar cualquier transacción comercial con barcos que hayan sido identificados por las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROPs) o por las autoridades nacionales o internacionales, como seguidores de la práctica de cercenamiento de la aleta de tiburón.
- 3) Evitar transacciones comerciales con cualquier compañía que no haya prohibido y condenado la práctica de cercenar la aleta de tiburón.

**COMPROMISOS PLURIANUALES PARA REFORZAR LAS MEDIDAS DE GESTIÓN  
Y CONSERVACIÓN DEL ATÚN CAPTURADO POR EMBARCACIONES DE  
CERCO.**

- Todo pesquero de más de 100GT debe contar con número IMO.
- Aquellos pesqueros de menos de 100GT que no es cerquero no tiene necesidad de contar con UVI. En este caso certificaremos que se trata efectivamente de un barco de menos de 100GT y que no pesca a cerco.



Abg. Ricardo Herrera

**PRESIDENTE**

Fecha de revisión: 29/01/2024

